



REF. : AUTORIZA PROCEDIMIENTO DE TRATO MENOR DIRECTO MENOR A 100 UTM, APRUEBA TERMINOS DE REFERENCIA.

RESOLUCION EXENTA 015 - 896

PUERTO MONTT, 04 JUN 2009

VISTOS,

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley de Presupuesto N° 20.314 del 12 de diciembre de 2008, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, las Resolución Exenta, N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas N° 015/26, del 04 de febrero de 2000 y N°015/ 001 del 09 de enero de 2009 y N° 015/ 822 del 03 de junio de 2004, N° 015/2937 del 27 de diciembre de 2007 y N° 015/ 2366 del 26 de octubre 2007 que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles y todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que mediante solicitud de compra N° 1408 de fecha 01 de junio de 2009, el Sub Director de Finanzas y Físicos, a petición de la Sub Directora de Gestión y Cobertura, solicita efectuar la compra de mobiliario (03 estufas a leña combustión lenta con kit de caños incluidos), para proveer Jardines Infantiles del programa 01 de la región. Esta adquisición no se encuentra contemplada en el plan de compra del año 2009.

2.- Que no se efectúa adquisición a través del Contrato Marco, debido a que estos artículos no se encuentran disponibles en el catalogo electrónico.

3.- Que de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", en el Artículo N° 10 Numero 8, el procede a autorizar el procedimiento del Trato Directo, contratación menor a 100 UTM.

4.- Que es necesaria la dictación del acto administrativo que lo autorice.

**RESUELVO:**

1.- AUTORIZASE: La publicación mediante el procedimiento de trato directo menor a 100 UTM, para la adquisición de mobiliario (03 estufas a leña combustión lenta con kit de caños incluidos), para proveer Jardines Infantiles del programa 01 de la región, de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia.

2.- Publíquese el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

3.- Apruébense los Términos de Referencia, que forman parte integrante de la presente Resolución.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**CRISTIAN FIGUEROA FUENTEALBA**  
Director Regional

*[Handwritten initials]*  
CFF/ASV/HOV/HJCR/hcr

**Distribución:**

- \* Oficina Recursos Financieros.(2)
- \* Sub Director de Finanzas y Físicos
- \* Recursos Materiales
- \* Oficina de Partes. ✓